Procederemos a un replanteo técnico-científico de la Reforma Agraria.

Una de las necesidades urgentes consiste en corregir a cabalidad la injusticia y el abuso cometidos en la distribución de tierra, desviaciones que distorsionaron la reforma agraria burlando su necesidad y nulificando su importancia para el desarrollo económico y social de Nicaragua.

Otra urgencia es redefinir a los sujetos de reforma agraria y la relación tierra-hombre sobre la base de la proporción de tierra socialmente necesaria. Apoyados en estas medidas recuperar las porciones de tierra otorgadas de manera desproporcionada, fincas y haciendas dadas a elementos ajenos a la vida y al trabajo en el agro.

A partir de las correcciones señaladas, proceder a entregarle tierra a la enorme cantidad de familias campesinas dejadas sin ella y a crear un banco de tierra estatal para atender la demanda cíclica que impone el continuo crecimiento de la población rural.

La reforma agraria integral suprimirá el fenómeno de la desocupación permanente y mediante el empleo masivo promoverá el desarrollo: de la producción agropecuaria, del comercio nacional, de la industria nacional, de la oferta y la demanda, de las fuerzas productivas, de la investigación científica, de la ciencia y de las técnicas productivas, de la productividad, de la economía del país, del progreso social y del bienestar del pueblo.

Esta reorientación científica de la reforma agraria será la base material más fundamental para la reconstrucción de Nicaragua y su superación productiva para sacar al país del atraso secular y ponerlo en camino de su gran progreso económico y social. Por esta senda se garantiza el desarrollo democrático y progresista de la Sociedad Nicaragüense de aquí a fin de siglo y en todo el siglo XXI.

La Constitución Reformada en sus artículos 106 y 107 faculta para todas estas modificaciones agrarias, política que será completada y profundizada por la nueva Constitución Política que demanda Nicaragua.

**4.** Proceder a la reconstrucción de la ecología nacional.

Se instituirá la obligatoriedad de cuidar y reproducir la flora, la fauna, los ríos, los lagos, el medio ambiente, como sagrado deber de todo ciudadano.

No puede ser patriótico ni democrático servirse salvajemente de la naturaleza. A causa de la explotación irracional de nuestros recursos hoy enfrentamos alarmantes consecuencias en la ecología nacional.

Explotar la tierra, el bosque, la madera, y despalar y cazar sin obligaciones reconstructivas, sin plan y sin control ni medida, son hábitos monstruosos que atentan contra el equilibrio de la naturaleza, contra las riquezas naturales y la existencia misma de nuestra nación.

Los ciudadanos tienen que adquirir la convicción de que su derecho a cortar un árbol, a sembrar, a criar ganado, etc., está regulado por el derecho de los demás a la naturaleza, y que el uso irresponsable del suyo atenta contra el derecho y el deber de la sociedad de preservar la flora, las aguas y la fauna para seguir disponiendo de ellas y valerse siempre de las riquezas naturales existentes en Nicaragua.

La Nueva Constitución Política establecerá los derechos y los deberes de todos los ciudadanos con respecto a la naturaleza, muy especialmente las obligaciones restitutivas de los productores usufructuarios de las tierras, del ambiente, de las minas, de la flora, de la fauna y de las aguas.

**5.** Se promulgará una ley que establezca una suficiente recaudación fiscal para responder a las exigencias de desarrollo y progreso que encara nuestra sociedad.

El grado de democracia de la sociedad capitalista se mide por la cantidad y calidad de los sectores sociales que conforman la estructura de sus relaciones de producción, por el monto que cada una de estas partes paga al fisco y por el destino que tienen los recursos económicos que recauda el Estado.

Una política fiscal competente, eficaz, obligatoria y celosamente manejada y aplicada, que proteja a los asalariados y que por ello mismo establezca que en la medida que unos empresarios perciban más riquezas producidas en esa misma proporción paguen más impuestos al Estado, viene a ser parte vital de la democracia que los nuevos tiempos reclaman.

**6.** El Presupuesto General de la República será orientado al desarrollo económico del país y al progreso social del pueblo. Sus metas invariables tendrán que ser: desarrollo económico sostenido y progreso social sostenido. En este interés todas las inversiones garantizarán el crecimiento de la economía nacional, y el porcentaje estatal destinado a las áreas sociales de salud, educación, luz eléctrica, carreteras, caminos, transporte y viviendas para el pueblo será incrementado y sobrepasará el 50% del monto del Presupuesto General de la República.

Se establecerá la formulación equitativa de derecho del Presupuesto General de la República, con lo